



¡ATENCIÓN!

Contenido:

- 1.- Transcripción de Carta abierta dirigida al señor Director General del I.N.M.L. y C.F., Dr. Alfonso Cuevas Zambrano; suscrita por funcionarios y funcionarias, respecto al caso del Dr. Ciro Alejandro Peña.**
- 2.- Transcripción de la respuesta del señor Director General del I.N.M.L. y C.F.**
- 3.- Comentario de la Junta Directiva de SINDEMILEGAL.**

**POR SER DE PRIMORDIAL IMPORTANCIA PARA TODOS LOS
FUNCIONARIOS (AS), DAMOS A CONOCER EL CONTENIDO ENUNCIADO:**

1.- CARTA ABIERTA AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Bogotá D. C., Octubre 1 de 2003

Doctor

ALFONSO CUEVAS ZAMBRANO

Director General

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Bogotá

Respetuoso saludo.

Los abajo firmantes, funcionarios y funcionarias del INMLCF, expresamos de manera pública nuestra preocupación por los siguientes hechos:

1. Desde el mes de enero del presente año, permanece detenido el Dr. CIRO ALEJANDRO PEÑA, Director de la Seccional Arauca, del Instituto. Se trata de un funcionario vinculado hace doce años a la entidad, en cuya hoja de vida no aparece ni un solo llamado de atención, y sobre el cual las referencias existentes son la de ser un ciudadano de bien, dedicado a la función pública y al ejercicio profesional.
2. A finales del mes de agosto se conocieron, a través de los medios de comunicación, las declaraciones dadas por el Dr. EDUARDO GARNICA, funcionario del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, quien en calidad de encargado ha sustituido al doctor PEÑA en la Dirección Seccional de Arauca desde el mes de marzo. En sus declaraciones públicas pone en duda las actuaciones del doctor PEÑA en relación con las necropsias practicadas dentro del caso del bombardeo a la población de Santo Domingo, hechos ocurridos el 13 de Diciembre de 1998. Según el Dr. GARNICA, no solo el doctor PEÑA, sino supuestamente otras personas que conformaron los equipos para atender ese evento masivo, habrían incurrido en irregularidades.
3. Por lo divulgado en los medios, las supuestas irregularidades consisten en que las notas tomadas en borrador durante las necropsias -un evento masivo con 18 cadáveres- contienen tachaduras, tintas de varias clases y distintos tipos de letra, y en que no coinciden de manera exacta con lo transcrito en los protocolos en limpio entregados a las autoridades. Tal afirmación es errónea, ya que para cualquiera que conozca los procedimientos médico legales las notas preliminares tomadas en borrador son sólo un soporte de trabajo en cuya recolección pueden participar varias personas, (con distintas letras y elementos de escritura), pueden ser corregidas, tachadas y enmendadas en la medida en que avanza el procedimiento que se realiza, y de ninguna manera constituyen documentos acabados ni forman el dictamen.

Resaltamos este aspecto, por cuanto es muy grave que el Dr. EDUARDO GARNICA muestre como "sospechoso" o "irregular" algo que es normal dentro del trabajo forense. Por otra parte, el INML y CF realizó las supervisiones correspondientes a los mencionados dictámenes mediante la

conformación de una comisión idónea, la cual encontró que todos los procedimientos se ajustaron a las normas establecidas.

4. Las declaraciones del Dr. GARNICA fueron dadas a conocer unos días antes de que la Fiscalía que adelanta el proceso en contra del doctor CIRO PEÑA emitiera un pronunciamiento, que se esperaba sería de exoneración y orden de libertad, puesto que su defensa ha desvirtuado los cargos en los que se basó su actual detención. Sin embargo el pronunciamiento fue adverso y es presumible que en ello incidieran de manera determinante las infundadas afirmaciones difundidas por el doctor GARNICA.
5. Por lo anterior, solicitamos respetuosamente al Dr. CUEVAS se considere administrativamente la actuación del Dr. EDUARDO GARNICA adelantando el trámite disciplinario a que haya lugar y en consecuencia se precise a la opinión pública y ante la Fiscalía General de la Nación el alcance de las declaraciones del Dr. GARNICA.
6. Por otra parte, de manera comedida le solicitamos información respecto a si la Fiscalía que investiga el caso del Dr. CIRO PEÑA ya tiene conocimiento del Informe Técnico de Revisión de los aspectos procedimentales del abordaje de las necrópsias del caso de Santo Domingo, realizado por la comisión que para tal efecto conformó el INML.

Atentamente,

Siguen firmas.

2.- RESPUESTA DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL:

Bogotá D.C., octubre 8 de 2003-

Señores

FIRMANTES

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIA FORESES

Ciudad

Estimados amigos:

Comedidamente acuso recibo de su comunicación calendada el 1 de octubre del año que decurre y recibida en la fecha.

-Como lo he expresado en anteriores ocasiones, el caso del Dr. CIRO ALEJANDRO PEÑA, ha merecido nuestra preocupación y solidaridad por tratarse de un servidor de las calidades que ustedes señalan y que yo comparto.

-El Dr. EDUARDO GARNICA, ya ha sido relevado de su encargo y en su reemplazo se encuentra actuando el Dr. GILBERTO LEON OSPINA.

-Si el Dr. Garnica ha procedido inapropiadamente y ha dado declaraciones que pudieran variar el Proceso Penal del Dr. Ciro Alejandro Peña, serán las autoridades competentes, las que decidan la responsabilidad en que quede incurso el Dr. Garnica. Sin embargo, he dado instrucciones al Secretario General para que investigue la conducta del susodicho funcionario.

-Estimo que el pronunciamiento por parte del suscrito Director ante la Fiscalía General de la Nación para calificar el alcance de las declaraciones del Dr. Garnica, debe realizarse a solicitud previa del Ente Investigador. Asimismo, considero inconveniente para el buen éxito de la misma investigación que en este momento se hagan comunicados sobre el tema ante la opinión pública. Además, al tenor del artículo 35, numeral 28 de la Ley 734 de 2002 del Código Unico Disciplinario, esta clase de actuaciones están prohibidas.

Finalmente, por iniciativa personal y con el aval de los miembros del Comité Directivo Institucional, se conformó una Comisión para que rindiera un Informe Técnico de Revisión acerca de los procedimientos del abordaje de las necropsias realizadas en la lamentable tragedia de Santo Domingo, pero el Fiscal que investiga la conducta del Dr. Ciro Alejandro Peña, no lo ha solicitado como medio probatorio.

Hasta tanto él no lo requiera por las vías procedimentales, no debo hacerlo ya que se puede interpretar como una indebida ingerencia en la causa que se investiga.

Atentamente,

Firmado:

ALFONSO CUEVAS Z.

Director General

3.- COMENTARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SINDEMILEGAL

Consideramos de crucial importancia el pronunciamiento de los funcionarios y funcionarias sobre este caso, que muestra los altos riesgos que implica el ejercicio de nuestra función forense.

Cabe recordar al respecto, lo escrito en nuestro LÉAME 36, de enero 20 de 2003, a propósito de la detención del doctor CIRO PEÑA:

"Otro riesgo para los funcionarios proviene, además de las acciones de grupos ilegales, de las medidas gubernamentales que en las regiones de mayor conflicto han adquirido dimensiones de 'cacería de brujas', y permiten que acusaciones de 'informantes' no identificados y motivados por pagos que reciben a cambio de dichas acusaciones, se judicialice a ciudadanos de manera precipitada y se les someta al estigma público como 'colaboradores de la guerrilla', o como 'narcotraficantes'. Ya un funcionario de Medicina Legal ha sido afectado: como es de público conocimiento, un médico forense de Arauca está detenido hace una semana bajo graves cargos, que desde luego no han sido demostrados, derivados de la acusación de un 'informante'. Se trata, según hemos podido establecer, de un funcionario vinculado hace más de 10 años a la entidad, y quien a través de su vida laboral ha demostrado seriedad, responsabilidad, sentido de pertenencia frente al instituto y espíritu de servicio ante la comunidad y ante las autoridades. No parece razonable que se eche por tierra el prestigio y los derechos de una persona con estas características, sobre la base de una acusación de dudoso fundamento.

Se debería tener en cuenta que quienes nos desempeñamos en el sector judicial y específicamente en el campo forense, estamos abocados a ser objeto de eventuales resquemores y resentimientos por parte de quienes se sienten 'perjudicados' por las pruebas periciales que producimos. En tales condiciones, individuos inescrupulosos pueden encontrar en las falsas acusaciones un mecanismo fácil para perjudicar al funcionario. De manera que los encargados de la famosa 'seguridad democrática' deberían sopesar muy bien la calidad de los informantes y de los informes y sobre todo, presumir la inocencia de quienes con su trayectoria profesional han mostrado su condición de ciudadanos honestos y de servidores públicos eficientes.

Como compañeros de trabajo y como sindicalistas presumimos la inocencia del médico afectado, y hacemos un llamado a la Dirección General para que asuma una actitud de solidaridad institucional con el mismo y se vigile que en su caso se garantice el debido proceso".

Hoy, nueve meses después, el doctor CIRO PEÑA continúa bajo detención domiciliaria, pese a que, según hemos podido constatar a través del seguimiento minucioso del caso por parte de esta Junta Directiva, todas las presuntas evidencias en su contra han sido desvirtuadas.

Es lamentable que otro funcionario del Instituto, el doctor EDUARDO GARNICA, en actuación que no dudamos en calificar como irregular, se haya dedicado a arrojar públicamente dudas y confusión sobre las actuaciones del doctor PEÑA, a través de cuestionamientos infundados, difundidos con desconocimiento de los conductos regulares de la entidad, con violación de la cadena de custodia, y de manera temeraria e irresponsable. Las declaraciones del médico EDUARDO GARNICA en este caso, conocidas a través de los medios de comunicación, no pueden ser resultado sino de crasa ignorancia o de mala intención, y ambas son actitudes incompatibles con lo esperado y requerido en alguien que ejerza la función de auxiliar de la justicia. Por ello, no dudamos en señalar al mencionado doctor GARNICA, como persona que desprestigia a la entidad, que inspira 'vergüenza ajena', y a quien consideramos **PERSONA NO GRATA** en este Instituto.

La pregunta que surge es: una persona que sin solicitud de autoridad competente y sin informar a sus superiores jerárquicos sustrajo documentos de los archivos del Instituto, para entregarlos al DAS, y rindió declaraciones basadas en distorsiones sobre el trabajo de un compañero ¿es confiable para seguir actuando como perito forense?

¿Qué opina usted?..... Nosotros creemos que no.

En todo caso esperamos que la investigación que adelante la Secretaría General aclare este aspecto de manera ágil, para tratar de prevenir que en la Regional Bogotá, a donde fue trasladado el mencionado médico Garnica, empiecen a presentarse nuevas conductas inadecuadas y eventualmente perjudiciales para la entidad y/o para otros funcionarios.